



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 26 de noviembre de 2024

Oficio AMC-OFI-0165482-2024

MODIFICACIÓN ESTUDIO TÉCNICO AMC-OFI-0142619-2024

La Dirección Administrativa de Talento Humano, a través de la unidad de gestión de personal, elaboró estudio técnico identificado con el numero AMC-OFI-0142619-2024 de fecha 17 de octubre de 2024, con el fin de proveer en encargo 9 vacantes definitivas del empleo denominado Profesional Universitario código 219, grado 29 (Trabajo Social), ubicados en las Comisarías de familia de Cartagena.

El estudio técnico fue publicado en la página web <https://talentohumano.cartagena.gov.co/convocatorias-internas>, en la fecha 22 de octubre de 2024, con el fin que los servidores presenten las observaciones que consideren pertinentes y para que aquellos servidores que cumplen con los requisitos para el encargo manifiesten su interés en el mismo.

Dentro del término conferido en el estudio técnico mencionado, fueron presentadas las siguientes observaciones:

➤ MAIRA ÁLVAREZ VERTEL

Manifiesta la funcionaria, lo siguiente:

Maira Alvarez Vertel
Para: Convocatorias Talento Humano
Mié 23/10/2024 8:00

Maira Reclamo Comisaria.pdf

Cordial saludo,

En relación al oficio AMC-OFI-0142619-2024, en donde se elabora el ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER UNA VACANTE DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 29 (TRABAJADORA SOCIAL), quien identifica a aquellos servidores públicos de carrera administrativa, pertenecientes a la planta de la Alcaldía de Cartagena y que cumplen con los requisitos para el ejercicio del empleo profesional universitario código 219 grado 29; observo que la Dirección Administrativa de Talento Humano en su evaluación de experiencia no se tuvo en cuenta mi experiencia adquirida por esta servidora en la Comisaria de Familia del municipio de Sahagún, Córdoba, durante el periodo del 07 de enero de 2022 al 25 de Julio de 2022.

Por lo anterior, solicito de forma respetuosa se revise y verifique la documenta cargada en SIGEP II y sea incluida en la lista de las funcionarias que aprobaron y aspirar a una de las nueve (9) vacantes de encargo señaladas en el oficio AMC-OFI-0142619-2024.

Adjunto oficio con especificaciones y evidencias de la certificación cargada en SIGEP II.

Atentamente,

Maira Alvarez Vertel
CC:51854935 Bogotá D.C
Trabajadora Social
Esp. Intervenciones Psico-sociales
Técnico Operativo Código 314 Grado 15

Aporta los siguientes documentos:

- Certificado laboral expedido por la Comisaria de Familia del Municipio de Sahagún en el Departamento de Córdoba.

Con el fin de responder la observación presentada por la señora Maira Vertel, la unidad de gestión de personal de la Dirección Administrativa de Talento Humano, analizó los documentos aportados, concluyendo que la servidora SI CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos en el manual específico de funciones y competencias laborales, considerando que las funciones relacionadas en la certificación aportada, son relacionadas con los temas de violencias en el entorno familiar, por razones de género, justicia de familia o restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

A través de oficio AMC-OFI-0150636-2024 de fecha 29 de octubre de 2024, se dio respuesta a la observación presentada por la señora Maira Álvarez Vertel, la cual fue comunicada mediante correo electrónico malvarezv@cartagena.gov.co. Hace parte del presente acto administrativo, el oficio AMC-OFI-0150636-2024 de fecha 29 de octubre de 2024.

➤ **MARÍA BERNARDA ESTRADA GUERRA.**

Manifiesta la reclamante:

Observación SOLICITUD DE REVISION Estudio Técnico AMC-OFI-0142619 SOY PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR

Desde María Bernarda Estrada Guerra <mestrada@cartagena.gov.co>

Fecha Mar 22/10/2024 20:41

Para Convocatorias Talento Humano <convocatorias.talento.humano@cartagena.gov.co>

3 archivos adjuntos (463 KB)

Concepto 018071 de 2024 Departamento Administrativo de la Función Pública.pdf IDENTIFICACION DE LA VACANCIA.pdf

Diploma Profesional.pdf

Cordial saludo

Me presento mi Nombre es María Bernarda Estrada Guerra identificación CC 45541437

En mi calidad de servidora pública en el cargo actual de Técnico Operativo Código 314 Grado 15 y validando el estudio técnico AMC-OFI-0142619, publicado por ustedes el día 22 de octubre de 2024 en el portal.

Presento mi observación e inconformidad con el presente estudio técnico en el cuál especifican que no cumple, perteneciendo mi formación profesional al núcleo básico de conocimiento DESARROLLO FAMILIAR como lo indica mi diploma de grado y la identificación del empleo en vacancia publicado por ustedes

En virtud del anterior envío soporte de

- Diploma de Grado de profesional en Desarrollo Familiar otorgado por la fundación Universitaria Luis Amigo
- Y el perfil que ustedes mismos publican donde se especifican que el título profesional debe ser trabajo social desarrollo familiar
- Así mismo adjunto concepto 018071 de 2024 Departamento de la Función Pública en el cual en su Artículo 8 en la composición del equipo interdisciplinario mi profesión también está habilitada para pertenecer al equipo interdisciplinario de las comisarías de familia

Adicionalmente como lo indican mis certificados Cargados en SIGEP en particular el de Aldeas infantiles SOS donde mis funciones estaban ligadas a la atención de NNA y familias con Procesos Administrativos en Restablecimiento de Derechos con comisarías de familia y defensorías de familia

Sin más particular agradeciendo pueden nuevamente verificar lo expuesto anteriormente y mi hoja de vida pueda ser tenida en cuenta para cubrir con una de estas vacantes ofertadas

Atentamente,

Aporta diploma de Profesional en Desarrollo Familiar expedido por la Fundación Universitaria Luis Amigo.

Con el fin de dar respuesta a la observación, se procede con la revisión del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, identificando que en el requisito de estudio requerido, se pide "*Título Profesional en Trabajo Social o Desarrollo Familiar.*"

Así las cosas, se concluye que la servidora María Bernarda Estrada Álvarez **CUMPLE** con el requisito de estudio exigido.

Con relación al requisito de experiencia, hecho el análisis de los certificados que reposan en la historial laboral de la funcionaria, se concluye que cumple con el requisito de experiencia exigido.

A continuación, relaciono los certificados que dan cuenta del cumplimiento del requisito de experiencia:

- Certificado expedido por la fundación Terre des Hommes – Lausanne desde 09/08/2009 al 31/12/2011.
- Certificado expedido por la fundación hogar juvenil desde el 15/02/2018 al 15/12/2019.
- Certificado expedido por el programa Aldeas infantiles SOS Colombia desde 15/02/2012 al 18/12/2017.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Hace parte del presente acto administrativo, oficio AMC-OFI-0150531-2024 del 29 de octubre de 2024, a través del cual se da respuesta a la observación presentada por la señora María Bernarda Estrada Álvarez.

➤ **KAROL LEONOR CABARCAS MONDOL.**

Manifiesta la señora Karol Leonor que al momento de evaluar el cumplimiento del requisito de estudio exigido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no se tuvo en cuenta su título de Trabajadora Social expedido por la Universidad de Cartagena y en consecuencia, no le fue revisada su experiencia. Aporta Diploma expedido por la Universidad de Cartagena, en el que se le otorga el Título de Trabajadora Social.

Procede la Unidad de Gestión de Personal al análisis de la observación, concluyendo que con el diploma aportado, acredita el cumplimiento del requisito de estudio exigido.

En consecuencia, es procedente hacer el estudio de las certificaciones que reposan en la historia laboral de la servidora que reclama y los documentos aportados por esta.

➤ Certificado expedido por la Comisaria de Familia de la Localidad Histórica y del Caribe Norte, donde consta que realizó sus prácticas profesionales como trabajadora social en el periodo del 28/6/2014 al 29/5/2015, ejerciendo las siguientes funciones:

- ✓ *"Prácticas de Audiencia de Conciliación referentes a: Orientación Familiar, restablecimiento de Derecho, Visitas Domiciliarias, Sistematización de Casos entre otras."*

Las funciones relacionadas en el presente certificado, son relacionadas con los temas requeridos en el Manual, esto es temas de "... violencia en el contexto de la familia, violencia por razones de género, ...", razón por la cual es suficiente para acreditar el cumplimiento de la servidora Karol Leonor Mondol CUMPLE con el requisito de experiencia.

➤ Certificado expedido por la Fundación Young, en la que consta que estuvo vinculada ejerciendo el cargo de "Coordinador de Proyectos", en el periodo comprendido entre el 12/2/2018 al 12/2/2020, ejerciendo las siguientes funciones:

- ✓ *"Brindar apoyo al Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la formulación de la política pública de juventudes."*
- ✓ *Brindar al municipio de Providencia y Santa Catalina asistencia en la formulación de la política pública de juventudes."*
- ✓ *Apoyar al Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la elaboración del plan de acción de la política pública de juventudes."*
- ✓ *Brindar acompañamiento y asesoría a los jóvenes inscritos en los programas de liderados por la fundación."*
- ✓ *Desarrollar actividades dirigidas a menores y jóvenes víctimas de violencia en el contexto de familia y violencia por razones de género beneficiarios de los proyectos ejecutados por la fundación."*
- ✓ *Asesorar a los padres de familias inscritos en los programas liderados por la fundación."*

Al verificar las funciones consignadas en el certificado de la Fundación YOUNG, se identifica que estas funciones son relacionadas con los temas de "... violencia en el contexto de la familia, violencia por razones de género, ...", por lo que también debe ser tenido en cuenta para acreditar el cumplimiento del requisito de experiencia.

Esta observación fue respondida a través del oficio AMC-OFI-0151315-2024 del 30 de octubre de 2024, el cual se adjunta al presente acto administrativo.

➤ **HEIDI DEL CARMEN MARTÍNEZ DIAZ.**



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Manifiesta la peticionaria que estuvo vinculada en la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana / Comisaria de Familia, en el programa para el "Fortalecimiento Institucional y Atención Integral a usuarios de las Casas de Justicia y Comisarias de Familia." ejerciendo funciones relacionadas con los temas exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Aporta certificación expedida por la Alcaldía Mayor de Cartagena, donde consta que prestó sus servicios profesionales en el proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento del sistema general de acceso a justicia cercana al ciudadano (Casas de Justicia, Inspecciones, Comisarias de Familia y Conciliadores en Equidad) de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana."

Dentro de las funciones relacionadas en este certificado, se encuentra la de "Asesorar al Comisario de Familia en la Planeación y Dirección de programas educativos de prevención, la promoción e impulso de la participación comunitaria, la orientación y promoción familiar.", la cual se relaciona con los temas de competencia de las Comisarias de Familia, esto es "... violencia en el contexto de la familia, violencia por razones de género, justicia de familia o restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes...".

Con fundamento en lo anterior se concluye que la servidora Heidi del Carmen Martínez Díaz, **CUMPLE** los requisitos para ser encargada en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 29.

➤ **ADELA MARGARITA VALIENTE SUMOZA**

Cordial saludo,

Mediante el presente me dirijo a ustedes para presentar mis observaciones respecto al oficio AMC-OFI-0142619-2024 publicado el 22 de octubre del 2024 en el que presentan un estudio técnico para proveer en encargo el empleo de P.U. 219-29, y en el que según su criterio no cumpla con el requisito de la experiencia, dado que uno de los certificados presentados emitido por Comfenaico no contiene la fecha de inicio y final, pero en el que consta que si cumpla con las funciones del cargo, ahora en el numeral VII Requisitos de estudio y experiencia, solo solicitan experiencia relacionada mas no especifican el tiempo de la misma, a continuación anexo pantallazo tomado del estudio técnico

Ley 2126 de 2021	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
1. Aprendizaje continuo	1. Aporte técnico-profesional
2. Orientación a resultados	2. Comunicación efectiva
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Gestión del procedimiento
4. Compromiso con la organización	4. Instrumentación de decisiones
5. Trabajo en equipo	5. Dirección y desarrollo de personal
6. Adaptación al cambio	6. Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en trabajo social o desarrollo familiar.	Acreditar experiencia relacionada con la atención de violencia en el contexto de la familia, violencias por razones de género, justicia de familia o en temas de
Tarjeta profesional vigente.	
No tener antecedentes penales, disciplinarios ni fiscales, no encontrarse inhabilitado por normas especiales, especialmente en el registro de ofensores sexuales.	
restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes.	

Por lo anterior es contradictorio que no aplique por no poder contabilizar el tiempo, pero ustedes no exigen un tiempo determinado como requisito.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Así mismos en los certificados emitidos por PROCENCIA y por la ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS en el que consta mi experiencia como educadora familiar y como trabajadora social respectivamente, no fueron tenidos en cuenta alegando que no contienen funciones, lo cual es falso porque estos si contienen funciones del cargo y además según el departamento administrativo de la función publica en el concepto 061421 de 2021 en el artículo 2.2.2.3.7 nos dice que la experiencia relacionada es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones **similares** a las de el cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o profesión:

No aporta documentos.

Se procede a la revisión de la hija de vida que reposa en los archivos de esta Dirección Administrativa, concluyendo lo siguiente:

➤ **Estudios:**

- ✓ **Tecnólogo en Promoción Social (4/12/1992)**
- ✓ **Trabajadora Social (Grado: 10/12/2015)**
- ✓ **Tarjeta Profesional código No.292144514-1.**

Analizado los estudios que reposan en la historia laboral, se identifica que con el título de Trabajo Social, cumple con el requisito estudio requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

➤ **Experiencia:**

- ✓ Certificado expedido por la Caja de Previsión Social de Comunicaciones "CAPRECOM E.P.S.", donde consta que laboró en el empleo de Coordinadora en el Régimen Subsidiado, en el periodo comprendido entre el mes de mayo de 1996 a enero de 1997 y en el empleo "Agente Educativo" entre el mes de abril al diciembre de 1997. No contiene relación de las funciones.
- ✓ Certificado expedido por la "Fundación Prociencia" donde consta que laboró como "Educadora Familiar" en el Programa "Pacto de Vivienda con Bienestar, en el periodo comprendido entre el 1/9/2007 al 30/4/2008, realizando la siguiente función: **"Capacitación y visitas de seguimiento a las familias beneficiarias del subsidio de vivienda de los años 2002 al 2006 en los ejes temáticos CONVIVENCIA FAMILIAR Y VIVIENDA COMO ESPACIO VITAL"**.

La experiencia acreditada en el presente certificado, no es relacionada con los temas de Violencia en entorno familiar, por razones de género, justicia familiar o en temas de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes.

- ✓ Certificado expedido por la "Fundación Prociencia" donde consta que laboró como "Educadora Familiar" en el Programa "Pacto de Vivienda con Bienestar, en el periodo comprendido entre el 16/6/200 al 16/12/2008, realizando la siguiente función: **"Capacitación y visitas de seguimiento a las familias beneficiarias del subsidio de vivienda de los años 2002 al 2006 en los ejes temáticos CONVIVENCIA FAMILIAR Y VIVIENDA COMO ESPACIO VITAL"**.

La experiencia acreditada en el presente certificado, no es relacionada con los temas de Violencia en entorno familiar, por razones de género, justicia familiar o en temas de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes.

- ✓ Certificado expedido por el Circulo de Obreros de San Pedro Claver, donde consta que estuvo vinculado por contrato de prestación de servicios como gestora social, en el periodo comprendido entre el 14/5/2010 al 31/12/2010, en el



programa "JUNTOS": Red de Protección Social para la superación de la Pobreza Extrema en el Municipio de Cartagena."

La certificación no contiene funciones.

- ✓ Certificado expedido por "Comfenalco" donde consta que prestó sus servicios como "Educador Familiar" en el marco del convenio de cooperación celebrado entre Comfenalco y el Instituto de Bienestar Familiar – ICBF, ejerciendo la función de procesos formativos, visitas domiciliarias y seguimiento mensual a las familias reunidos del municipio de Cartagena y corregimiento de Ararca, con el objeto de generar espacios que faciliten la convivencia sana, la prevención de la violencia intrafamiliar, ..."

Al revisar la certificación expedida por "Comfenalco", se identifica que la misma no tiene la fecha de inicio y fecha final de la relación laboral. No obstante, considerando que el manual específico de funciones y competencias laborales no establece como requisito un tiempo mínimo de experiencia relacionada, la unidad de gestión de personal considera suficiente el certificado aportado para acreditar el requisito de experiencia relacionada.

Con fundamento en lo anterior, la certificación objeto de este análisis no puede ser tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento del requisito de experiencia exigido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo Profesional Universitario código 219, grado 29.

- ✓ Certificado expedido por la Alcaldía Mayor de Cartagena / Secretaria de Participación y Desarrollo Social, en el que consta que realizó sus prácticas profesionales de Trabajo Social, en el periodo comprendido entre el mes de agosto a noviembre de 2014 y del mes de febrero a junio de 2015.

Las funciones ejercidas no son relacionadas con las funciones de "... *violencia en el contexto de la familia, violencia por razones de género, justicia de familia o restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes...*", toda vez que las funciones relacionadas en el certificado son sobre temas de discapacitados.

- ✓ Certificado expedido por la "Asociación de Mujeres Crecer Integral", donde consta que laboró como promotora social en el periodo comprendido entre el 14/4/2005 al 15/6/2007.

Esta certificación no contiene funciones, razón por la cual no puede ser tenida en cuenta ante la imposibilidad de establecer la relación con los temas "... *violencia en el contexto de la familia, violencia por razones de género, justicia de familia o restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes...*".

- ✓ Certificado expedido por la Dirección Administrativa de Talento Humano, donde consta que prestó sus servicios profesionales como Trabajadora Social en la Secretaria de Participación y Desarrollo Social.

Las funciones ejercidas no son relacionadas con las funciones de "... *violencia en el contexto de la familia, violencia por razones de género, justicia de familia o restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes...*".



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Considerando que de los documentos aportados por la reclamante, se identifica que no son suficientes para acreditar el cumplimiento del requisito de experiencia relacionada exigido en el manual específico de funciones y competencias laborales, esta Dirección Administrativa ratifica la conclusión contenida en el estudio técnico AMC-OFI-0142619-2024 de fecha 17 de octubre de 2024, objeto de observación, en el sentido de que la señora Adela Margarita Valiente Sumoza **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos para ser encargada.

➤ **MARÍA CRISTINA GUARDO PARRA.**

Manifiesta a la peticionaria:

Cordial saludo,

Mediante el presente me dirijo a ustedes para presentar de manera respetuosa la solicitud de por favor revisar las funciones de las certificaciones laborales que al momento de ser validadas (no las tenía especificada y adjunte posteriormente) de acuerdo al oficio AMC-OFI-0142619-2024 publicado el 22 de octubre del 2024 en el que presentan un estudio técnico para proveer en encargo el empleo de P.U. 219-29, y en el que según su criterio no cumpla con el requisito de la experiencia, por no tener descrita las funciones en los certificaciones expedidas por EL HOGAR INFANTIL VELERO Y HOGAR INFANTIL ABEJITA donde labore como Profesional Psicosocial

Aporta certificación expedida por la Asociación de Padres de Familia de Pasacaballo y Certificado aportado por Asociación de Padres de Familia Hogar Infantil Comunitario la Abejita.

Procede la Unidad de Gestión de Personal a la revisión de la historia laboral de la reclamante, así:

- ✓ Revisadas las funciones relacionadas en las certificaciones expedidas por la Asociación de Padres de Familia de Pasacaballo y por Asociación de Padres de Familia Hogar Infantil Comunitario la Abejita, se identifica que guardan identidad.

De igual forma se identifica que la función de *"Dar a conocer a las familias la RUTA DE ATENCION en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la RUTA DE ACCION en caso de vulneración de derecho de los niños y niñas la funciones."*, se relaciona con los temas *"... de violencia en el contexto de la familia, violencia por razones de género, justicia de familia o restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes..."*

Con fundamento en lo anterior se concluye que la servidora María Cristina Guardo Parra, **CUMPLE** los requisitos para ser encargada en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 29.

En virtud de lo anterior, la Unidad de Gestión de Personal concluye que les asiste razón a las reclamantes, Maira Álvarez Vertel, María Bernarda Estrada Guerra, Karol Leonor Cabarcas Mondol, Heidi del Carmen Martínez Díaz y María Cristina Valiente Sumosa, por lo que procede a modificar el estudio técnico AMC-OFI-0142619-2024 de fecha 17 de octubre de 2024 en lo relacionado con el cumplimiento de los requisitos de las servidoras mencionadas, el cual quedara así:

I. Identificación y análisis de servidores titulares de los empleos pertenecientes al nivel técnico que cumplen el requisito de estudio requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

NOMBRE	CARGO	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
ALVAREZ VERTEL, MAIRA	Técnico operativo código 314 grado 15	SI CUMPLE Trabajadora social (grado: 8/04/1996) /especialista en intervenciones psicosociales (grado: 9/03/2018)	SI CUMPLE Certificado expedido por "Ingeniería y Montajes Electromecánicos S.A., desempeñando el cargo de Gestor Comercial, en el periodo del 24/8/2002 al 31/3/2003 (SIN FUNCIONES) --- Certificado expedido por Orsalud, desempeñando el cargo de Trabajador Social, en el periodo del 1/7/2004 hasta el 16/11/2004 (NO SON FUNCIONES RELACIONADAS) --- Certificado expedido por "Eficacia" en el cargo de "Analista de Servicios y Ventas, en el periodo del 7/3/2005 al 4/8/2006 (SIN FUNCIONES) --- Certificado "Suminsalud" en el cargo "Trabajadora Social", desde el 1/7/2012 al 30/4/2013 (SIN FUNCIONES) ---- Certificado "Proyección Humana Colombia", prestación de servicios desde el 18/10/2014 al 20/2/2015 (SIN FUNCIONES) --- "Fundación Vida Humana", vinculada como "Profesional Externo del área Social", en el periodo desde el 15 de agosto al 31 de diciembre de 2015. (NO SON FUNCIONES RELACIONADAS) --- Certificado expedido por "Eficacia Servicios Integrales", ejerciendo el cargo de "Analista de Venta y Servicio" en el periodo comprendido entre el 4/9/2006 al 20/2/2009 (SIN FUNCIONES) --- Certificado expedido por la "Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú del San Jorge", donde consta la ejecución de contrato en el periodo 14/9/2017 al 29/12/2017 (NO SON FUNCIONES RELACIONADAS) ---



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

			<p>Certificado expedido por la Alcaldía de Montería, donde consta la ejecución de contrato del 1/8/2015 al 6/10/2016 (NO SON FUNCIONES RELACIONADAS) --- Certificado expedido por "Fundación Casalud", se desempeñó como Trabajadora Social desde el 21/5/2016 al 8/9/2017 (NO SON FUNCIONES RELACIONADAS) --- Certificado expedido por "Consorcio Red Unidos", donde consta la prestación de servicios profesionales como "Cogestor Social", en el periodo del 15 de septiembre al 30/11/2019, LA EXPERIENCIA NO ES RELACIONADA CON TEMAS DE "VIOLENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR NI POR RAZONES DE GENERO" Certificado laboral expedido por la Comisaria de Familia del Municipio de Sahagún en el Departamento de Córdoba, donde consta que ejerció funciones relacionadas con los temas exigidos en el Manual de Funciones.</p>
MARTINEZ DIAZ, HEIDI DEL CARMEN	Técnico operativo código 314 grado 15	SI CUMPLE Trabajadora Social (grado: 7/12/2006) / Especialista en Desarrollo Familiar (grado: 7/11/2013)	SI CUMPLE certificado expedido por la empresa "agenda Cartagena de cooperación al desarrollo" desde 01/07/2008 al 01/10/2008 (sin funciones) - certificado expedido por la empresa "corporación para el desarrollo social" desde 1/02/2007 al 31/10/2007 como trabajadora social y durante el 1/09/2009 al 1/12/2009 laboró como trabajadora social para un proyecto piloto "promoción de comportamientos pro sociales en los niños y niñas de 0 a 6 años de edad y sus familias", "la experiencia no es relacionada con temas de violencia familiar" -



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

			<p>certificado expedido por la empresa "circulo de obreros de san pedro claver" desde noviembre de 2007 a mayo de 2008 (sin funciones) - certificado expedido por la escuela taller de cartagena de indias desde el 10/09/2009 al 7/12/2009, "la experiencia no es relacionada con temas de violencia familiar" - certificado expedido por la empresa extras s.a desde 11/07/2012 no establece la fecha de terminación del contrato (sin funciones) - certificado expedido por la alcaldía mayor de cartagena de indias por medio de contratos de prestación de servicios profesionales desde 29/01/2010 al 29/06/2010, 20/08/2010 al 31/12/2010, 11/02/2011 al 11/06/2011, 28/06/2011 al 20/12/2011, 31/01/2012 al 31/12/2012, 27/02/2013 al 27/03/2013, 21/06/2013 al 21/12/2013, 24/01/2014 al 30/07/2014, 19/08/2014 al 31/12/2014, 4/02/2015 al 31/05/2015 (sin funciones) - certificado expedido por la empresa sicoproyectos desde 1/07/2018 al 15/11/2015 (sin funciones) - vinculado en la alcaldía de Cartagena el día 12/11/2020, "la experiencia no es relacionada con temas de violencia familiar ni por razones de género" certificación expedida por la alcaldía mayor de Cartagena, donde consta que prestó sus servicios profesionales en el proyecto de inversión denominado "fortalecimiento del sistema general de</p>
--	--	--	--



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

			<i>acceso a justicia cercana al ciudadano (casas de justicia, inspecciones, comisariás de familia y conciliadores en equidad) de la secretaria del interior y convivencia ciudadana.", donde consta que ejerció funciones relacionadas.</i>
ALVAREZ MEZA, EVA MARIA	Técnico operativo código 314 grado 15	SI CUMPLE Bachiller Académico - Tecnólogo en Promoción Social (Grado: 27/9/2013) - Trabajadora Social de la U Simón Bolívar (Grado: 10/12/2015) - T.P. No.291761014-1 --	SI CUMPLE Certificado expedido por el "Circulo de Obreros de San Pedro Claver", donde consta su vinculación en los periodos del 2/4/2014 al 31/12/2014; del 1/1/2015 al 31/7/2015; del 1/8/2015 al 31/10/2015. LA EXPERIENCIA NO ES RELACIONADA CON TEMAS DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR. --- Certificado expedido por "Unión Temporal Superación 2015, donde consta la prestación de servicios como "Cogestor Social" en el periodo del 16/2/2016 al 15/4/2017. NO ES EXPERIENCIA RELACIONADA CON TEMAS DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR. - Certificado expedido por T&S Temservice S.A.S., donde consta su vinculación en el cargo de "Agente Psicosocial", en el periodo del 16/5/2017 al 1/10/2018, SI ES EXPERIENCIA RELACIONADA.
GUARDO PARRA, MARIA CRISTINA	Técnico operativo código 314 grado 15	SI CUMPLE Bachiller en Ciencias Naturales --- Trabajador Social de la U. de Cartagena (Grado: 19/4/2002) --- T.P. No.095123006-R --- Tecnólogo en Salud Ocupacional --- Técnico en Atención Integral a la Primera Instancia --- Formación en proyecto de vida	SI CUMPLE Certificado del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presto sus servicios en el programa "Jóvenes en Acción", durante el periodo del 4 de octubre al 4 de diciembre de 2004 (SIN FUNCIONES) --- Certificado expedido por la Coordinadora social del proyecto "Vía Perimetral de Corvivienda, donde consta que prestó sus servicios como



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

			<p>trabajadora social en el periodo del 3 de agosto al 18 de septiembre de 2006 (SIN FUNCIONES) --- Certificado expedido por "Consortio CCMV Transcaribe 2, donde consta que laboró en el cargo de Trabajadora Social desde el 10/4/2007 al 15/6/2007 --- Certificado expedido por Consortio Gestión predial, donde consta que laboró como Auxiliar Social en el periodo del 1/6/2007 al 1/9/2007 (SIN FUNCIONES) --- Certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, donde consta que prestó sus servicios como auxiliar de campo desde el 7/7/2009 al 31/12/2009 (SIN FUNCIONES) --- Certificado expedido por "Interventoría y Consortio TMC, donde consta que laboró en el cargo de "Experto en acompañamiento Social" desde el 1/7/2010 al 31/1/2011. (SIN FUNCIONES) --- Certificado expedido por "Consortio Conexiones Cartagena", laboró como trabajadora social en el periodo desde el 14/11/2012 al 15/1/2013. (SIN FUNCIONES) --- Certificado de "Consortio UA 41", donde consta que laboró como trabajadora social desde el 10/2/2011 al 22/6/2012. --- Certificado de "Urbaniscom", donde consta que laboró en el cargo de trabajadora social en el periodo desde el 4/11/2013 al 30/4/2014. (SIN FUNCIONES) --- Certificado de "Consortio 030", en el cargo trabajadora social del 21/1/2013 al 2015. (SIN FUNCIONES) --- Certificado expedido por "Bateman Ingeniería S.A. donde consta laboró como "Residente Social" del 21/1/2015 al</p>
--	--	--	---



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

			<p>30/11/2015 (SIN FUNCIONES) --- Certificado expedido por "García de la Ossa Humberto Enrique", donde consta que realizo sus prácticas "Empresariales", en el área de Salud y Seguridad en el Trabajo desde el 22/2/2016 al 22/7/2016. (NO ES EXPERIENCIA RELACIONADA) --- Certificado de Hogar Infantil el Velero, laboró como como profesional psicosocial desde el 15/2/2016 al 30/10/2016; del 1/2/2017 al 9/8/2017; del 15/2/2019 al 15/12/2019; del 2/2018 a 7/1018 y de 08/2018 al 11/2018 (SIN FUNCIONES) --- Certificado expedido por "Hogar Infantil Comunitario San lucas", vinculada como "Trabajadora Social - Atención Psicosocial" desde mayo a julio de 2018 (No tiene fecha exacta de inicio ni terminación) Certificación expedida por la Asociación de Padres de Familia de Pasacaballo y Certificado aportado por Asociación de Padres de Familia Hogar Infantil Comunitario la Abejita, donde consta que ejerció funciones relacionadas de conformidad con lo exigido en el Manual de funciones.</p>
<p>OLIVERA NARANJO, KERCY KRISTINA</p>	<p>Técnico operativo código 314 grado 15</p>	<p>SI CUMPLE Bachiller Académico --- Trabajo Social (Grado: 16/12/2008) --- Técnico en Recursos Humanos (Grado. 31/8/2016)</p>	<p>SI CUMPLE Certificado expedido por la Comisaria de Familia Zona Norte del Distrito de Cartagena, donde consta que realizó sus prácticas de Trabajo Social en el periodo del agosto a noviembre de 2007 y de febrero a junio de 2008. --- Certificado expedido por el Centro Educativo Francisco José de caldas, donde consta que laboró como trabajadora social en el año lectivo 2009 (SIN</p>



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

			<p>FUNCIONES) --- Certificado expedido por el "Circulo de Obreros de San Pedro Claver", donde consta su vinculación por contrato de prestación de servicios como gestora social, en el periodo del 16 de junio al 31 de julio de 2010; del 10 de agosto al 30 de diciembre de 2011. --- Certificado expedido por "Fundesocial", presto sus servicios profesionales como Trabajadora Social, entre el mes de julio al mes de noviembre de 2012 (SIN FUNCIONES) --- Certificado expedido por "Asoproagros", presto sus servicios profesionales como periodo del 9/9/2013 al 6/3/2014. --- Certificado expedido por ASOMENORES, donde consta que laboró como Técnico de Recursos Humanos, en el periodo del 21/12/2015 al 20/6/2016. --- Certificado expedido por la Institución Educativa Gabriel García Márquez, donde consta su vinculación como Trabajadora Social, en el periodo del 27/9/2017 al 30/11/2017. --- Certificado expedido por ASOMENORES, donde consta su vinculación como Trabajadora Social, en los siguientes periodos: del 9/11/2015 al 26/9/2015; del 5/9/2016 al 23/10/2016; del 27/12/2016 al 20/1/2017; del 1/3/2019 al 9/4/2019 (SI CUMPLE CON LAS FUNCIONES RELACIONADAS)</p>
ESTRADA GUERRA, MARIA BERNARDA	Técnico operativo código 314 grado 15	SI CUMPLE Tecnólogo en promoción social (19/12/2003) / Profesional en desarrollo familiar (27/01/2007) / especialista en acción sin daño y construcción de paz (22/07/2010)	SI CUMPLE Certificado expedido por la fundación Terre des Hommes - Lausanne desde 09/08/2009 al 31/12/2011. Certificado expedido por la fundación hogar juvenil desde el



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

			15/02/2018 al 15/12/2019. Certificado expedido por el programa Aldeas infantiles SOS Colombia desde 15/02/2012 al 18/12/2017. Con estas certificaciones se acredita el cumplimiento del requisito de experiencia exigido en el Manual de Funciones.
CABARCAS MONDOL, KAROL LEONOR	Técnico operativo código 314 grado 15	SI CUMPLE Tecnólogo en gestión Integral de la Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional / Trabajadora Social	SI CUMPLE Certificado expedido por la Comisaria de Familia de la Localidad Histórica y del Caribe Norte, donde consta que realizó sus prácticas profesionales como trabajadora social en el periodo del 28/6/2014 al 29/5/2015.
OLIVELLA PAZ, LEIDY ROSA	Técnico operativo código 314 grado 15	SI CUMPLE Trabajadora Social (grado: 10/12/2015)	SI CUMPLE Certificado expedido por el "programa desarrollo local y paz con activos de ciudadanía para Cartagena" desde junio de 2005 hasta diciembre de 2007 (SIN FUNCIONES), luego durante el periodo del 1 de marzo hasta el 30 de abril de 2007 (SIN FUNCIONES) - Certificado expedido por el "programa mujeres ahorradoras en acción convocatoria II" durante el periodo del 11/11/2008 al 15/12/2009 (SIN FUNCIONES) - Certificado expedido por la "corporación para el desarrollo del ser y la comunidad" desde el 15/09/2010 al 28/09/2012, luego desde el 15/09/2010 al 28/09/2012, LA EXPERIENCIA NO ES RELACIONADA CON TEMAS DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR NI POR RAZONES DE GENERO. - Certificado expedido por la "Organización internacional para las migraciones" y "Comfenalco" desde el 13/06/2013 al 31/10/2013, NO ES EXPERIENCIA RELACIONADA CON TEMAS DE VIOLENCIA



[CODIGO-QR]
(URL-DOCUMENTO)

			<p>EN EL ENTORNO FAMILIAR. - Certificado expedido por la empresa "Proservicios S.A.S" desde 11/11/2014 al 15/09/2015 (SIN FUNCIONES) - Certificado expedido por el "Sena" desde 6/10/2008 al 21/12/2008, LA EXPERIENCIA NO ES RELACIONADA CON TEMAS DE "VIOLENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR NI POR RAZONES DE GENERO. - Certificado expedido por la "Gobernación de Bolívar" mediante contratos de prestación de servicios 1 año, 4 meses y 15 días, (SI CUMPLE) - Certificado por la empresa "instituto interamericano de cooperación para la agricultura - IICA" desde 11/11/2008 al 31/12/2008, 02/03/2009 al 31/03/2009, 15/04/2009 al 30/04/2009, 01/07/2009 al 15/12/2009, LA EXPERIENCIA NO ES RELACIONADA CON TEMAS DE "VIOLENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR - Vinculada a la Alcaldía de Cartagena el día 6/11/2020, NO ES EXPERIENCIA RELACIONADA CON TEMAS DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR.</p>
ADELA MARGARITA VALIENTE SUMOZA	Técnico operativo código 314 grado 15	SI CUMPLE Tecnólogo en Promoción Social (4/12/1992) Trabajadora Social (Grado: 10/12/2015) Tarjeta Profesional código No.292144514-1.	SI CUMPLE Certificado expedido por la Caja de Previsión Social de Comunicaciones "CAPRECOM E.P.S.", donde consta que laboró en el empleo de Coordinadora en el Régimen Subsidiado, en el período comprendido entre el mes de mayo de 1996 a enero de 1997 y en el empleo "Agente Educativo" entre el mes de abril al diciembre de 1997. No contiene relación de las funciones. Certificado expedido por la "Fundación Prociencia" donde consta que laboró como "Educatora Familiar" en el Programa "Pacto de Vivienda con Bienestar, en



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]


			<p>entre Comfenalco y el Instituto de Bienestar Familiar – ICBF, ejerciendo la función de procesos formativos, visitas domiciliarias y seguimiento mensual a las familias reunidos del municipio de Cartagena y corregimiento de Ararca, con el objeto de generar espacios que faciliten la convivencia sana, <u>la prevención de la violencia intrafamiliar, ...</u>"</p> <p>Al revisar la certificación expedida por "Comfenalco", se identifica que la misma no tiene la fecha de inicio y fecha final de la relación laboral. No obstante, considerando que el manual específico de funciones y competencias laborales no establece como requisito un tiempo mínimo de experiencia relacionada, la unidad de gestión de personal considera suficiente el certificado aportado para acreditar el requisito de experiencia relacionada.</p>
--	--	--	---

CONCLUSIÓN

De conformidad con el análisis hecho a las observaciones presentadas, se concluye que las servidoras MAIRA ÁLVAREZ VERTEL, HEIDI DEL CARMEN MARTINEZ DIAZ, EVA MARIA ALVAREZ MEZA, MARIA CRISTINA GUARDO PARRA, KERCY KRISTINA OLIVERA NARANJO, MARIA BERNARDA ESTRADA GUERRA, CABARCAS MONDOL, KAROL LEONOR, LEIDY ROSA OLIVELLA PAZ Y ADELA MARGARITA VALIENTE SUMOZA, titulares del empleo Técnico Operativo código 314, grado 15, cumplen los requisitos mínimos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para ejercer el empleo Profesional Universitario código 219, grado 29.

Para la expedición del acto administrativo de nombramiento en encargo, las servidoras que cumplen deberán manifestar su interés en el encargo y se procederá a revisar el cumplimiento de los demás requisitos que exige la norma. En caso de no existir manifestación de interés sobre el encargo, se procederá conforme lo dispone la Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015 y demás procedimientos concordantes en la materia.

Cordialmente,


YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa Talento Humano

Revisó: Lina Castro García – Asesora Externa DATH
Elaboró y Revisó: Carlos Mairo Ospino Eljaiek – PU 219-33